

**AGRÍCOLA LOS VIÑEROS S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

(Expresadas en USD Dólares)

**A. AGRICOLA LOS VIÑEROS S.A.:**

AGRICOLA LOS VIÑEROS S.A. se constituyó el 23 de marzo de 1983 ante la Notaria Séptima del Cantón Guayaquil, recibió la aprobación de constitución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador el 22 de abril de 1983, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el 3 de mayo de 1983. Su domicilio principal está ubicado en la Ciudad de Guayaquil.

Su principal actividad es el cultivo de caña de azúcar, cuya hacienda está ubicada en el Cantón Naranjal, kilómetro 56 vía Duran - Puerto Inca. Su principal cliente es Compañía Azucarera Valdez S.A., con quien tiene firmado un contrato de venta a partir de noviembre de 2009 con vigencia de 5 años.

**B. RESUMEN DE LAS PRÁCTICAS CONTABLES MÁS IMPORTANTES:**

La Compañía mantiene sus registros contables en USDólares y de acuerdo con los principios contables del Ecuador, que son los mismos utilizados en la preparación de los estados financieros. A continuación mencionamos los principios contables más importantes que se han utilizado:

Las provisiones para cuentas incobrables: Se establecen en base al 1% de los saldos de créditos no relacionados otorgados en el período. Las provisiones se cargan a gastos y los castigos se contabilizan contra la provisión.

Los activos fijos: Se registran al costo. Las erogaciones por mantenimiento y reparaciones se cargan a gastos al incurrirse en ellas, mientras que las mejoras de importancia se capitalizan. La depreciación se calcula por el método de línea recta, tomando como base la vida útil estimada de los activos relacionados.

La vida útil estimada de los activos fijos es como sigue:

<u>TIPO DE BIEN</u>	<u>AÑOS</u>
Construcciones e infraestructura	20
Muebles y enseres	10
Maquinaria y equipo	10
Equipos de computación	3
Vehículos	5

Activos diferidos: Se contabilizan los gastos incurridos en la constitución de la Compañía.

**AGRICOLA LOS VIÑEROS S.A.****B. RESUMEN DE LAS PRÁCTICAS CONTABLES MÁS IMPORTANTES:**  
(Continuación)

Impuesto a la renta: El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

A partir del ejercicio fiscal 2010 entró en vigor la norma que exige el pago de un anticipo mínimo de impuesto a la renta, cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos.

La referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, de acuerdo con la norma que rige la devolución de este anticipo.

Obligaciones laborales: Se originan en disposiciones laborales vigentes y se registran contra resultados las partes proporcionales de las obligaciones devengadas.

Ingresos y Gastos: Se contabilizan por el método del devengado: los ingresos cuando se producen y los gastos cuando se causan.

Moneda funcional y de presentación: Los estados financieros se presentan en dólares de los Estados Unidos de América, moneda de curso legal desde marzo de 2000.

**C. EFECTIVO:**

Corresponde a saldo mantenido en la cuenta de ahorros No. 0971025178 de Banco Bolivariano C.A. (US\$1,105.83 en 2011).

**D. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR:**

		<b>Al 31 de diciembre de</b>	
		<b>2012</b>	<b>2011</b>
Clientes	(1)	222,133.59	276,455.70
Relacionadas	(2)		454,284.01
Retenciones e impuestos			12,611.88
		<u>222,133.59</u>	<u>743,351.59</u>
(-) Provisión para cuentas incobrables	(3)	2,221.34	
		<u>219,912.25</u>	<u>743,351.59</u>

(1) Corresponde al saldo por cobrar a Compañía Azucarera Valdez S.A.

(2) Corresponde a saldos por cobrar a relacionada Liricorp S.A. En el 2012, esta cuenta se eliminó contra las cuentas por pagar a relacionadas. El efecto neto del ajuste se compensó con la reserva de capital (Ver Nota K).

(3) Corresponde al 1% de provisión de la cartera.

**AGRICOLA LOS VIÑEROS S.A.****E. ACTIVO FIJO:**

	<b>Saldo al</b>		<b>Saldo al</b>
	<b>01/01/2012</b>	<b>Adiciones</b>	<b>31/12/2012</b>
Terrenos	465,768.37		465,768.37
Construcciones e infraestructura	68,818.39		68,818.39
Maquinaria y equipo	324,209.03		324,209.03
Vehículos	66,933.69		66,933.69
Equipos de computación	651.29		651.29
	926,380.77		926,380.77
(-) Depreciación acumulada	460,612.40		460,612.40
	<u>465,768.37</u>		<u>465,768.37</u>

En el 2012, esta cuenta se eliminó contra las cuentas por pagar a relacionadas. El efecto neto del ajuste se compensó con la reserva de capital (Ver Nota K).

**F. DOCUMENTOS POR COBRAR RELACIONADOS:**

	<b>Al 31 de diciembre de</b>	
	<b>2012</b>	<b>2011</b>
Pavati		467,779.74
Vibesel		516,267.07
		<u>984,046.81</u>

En el 2012, esta cuenta se eliminó contra las cuentas por pagar a relacionadas. El efecto neto del ajuste se compensó con la reserva de capital (Ver Nota K).

**G. ACTIVOS DIFERIDOS:**

	<b>Al 31 de diciembre de</b>	
	<b>2012</b>	<b>2011</b>
Gastos de constitución		2,907.26
Gastos de implementación cultivo Hacienda		1,798,082.05
Saldo deudor diferencia cambiario		1,731,558.33
		3,532,547.64
(-) Amortización acumulada		1,666,212.63
		<u>1,866,335.01</u>

**H. OBLIGACIONES BANCARIAS:**

	<b>Al 31 de diciembre de</b>	
	<b>2012</b>	<b>2011</b>
Banco Bolivariano C.A.	(1) 240,000.00	
	<u>240,000.00</u>	

(1) Corresponde a los siguientes préstamos:

<u>No. Operación</u>	<u>Concesión</u>	<u>Vencimiento</u>	<u>Tasa interés</u>	<b>Al 31 de diciembre de</b>	
				<b>2012</b>	<b>2011</b>
208142	29/11/2012	29/04/2013	11.83%	200,000.00	
202325	16/07/2012	09/01/2013	10.21%	40,000.00	
				<u>240,000.00</u>	

**AGRICOLA LOS VIÑEROS S.A.****I. DOCUMENTOS Y CUENTAS POR PAGAR:**

	<b>Al 31 de diciembre de</b>	
	<b>2012</b>	<b>2011</b>
Proveedores	9,202.44	1,213.22
Sueldos y beneficios sociales	14,702.86	
Participación de los trabajadores en las utilidades (Nota L)	22,574.18	23,851.35
Retenciones	7,113.63	
Impuesto a la renta (Nota L)	15,344.89	32,437.84
Accionistas		15,000.00
	<u>68,938.00</u>	<u>72,502.41</u>

**J. PASIVOS A LARGO PLAZO:**

	<b>Al 31 de diciembre de</b>	
	<b>2012</b>	<b>2011</b>
Myers Business		211,668.87
Myers Business (intereses)		55,704.44
Rendleman Financial		895,522.13
Inversiones Rogosa S.A.		1,139,207.49
Inversiones Rogosa S.A. (intereses)		113,920.75
Caribbean Financial Internacional Corp.		994,330.79
Caribbean Financial Internacional Corp. (intereses)		94,461.43
		<u>3,504,815.90</u>

En el 2012, esta cuenta se eliminó contra las cuentas por pagar a relacionadas. El efecto neto del ajuste se compensó con la reserva de capital.

**K. PATRIMONIO:**

**Capital social:** Representa 400,000 acciones comunes, autorizadas, emitidas y en circulación con un valor nominal de US\$0.04 cada una.

**Reserva legal:** De acuerdo con la legislación vigente en el Ecuador, la Compañía debe transferir el 10% de su ganancia neta hasta completar al menos el 50% del capital pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar capital.

**Reserva facultativa:** El saldo de esta cuenta está a disposición de los socios de la Compañía y puede ser utilizado para ciertos pagos tales como reliquidación de impuestos y gastos de ejercicios anteriores.

## **AGRICOLA LOS VIÑEROS S.A.**

### **K. PATRIMONIO:**

**Reserva de capital:** Se incluyen los saldos de las siguientes cuentas, transferidas al 31 de diciembre del 2000: Reserva por Revalorización del Patrimonio y Reexpresión Monetaria. Conforme a la Resolución No 01.Q.ICI.017 de la Superintendencia de Compañías, publicada en R.O.# 483 del 28 de diciembre del 2001, la Compañía podrá compensar las pérdidas del ejercicio y las acumuladas con el saldo acreedor de esta cuenta, pero si no es suficiente, se utilizarán los saldos acreedores de las cuentas Reserva por Valuación y Reserva por Donaciones. Esta compensación deberá ser aprobada por la Junta General de Socios.

En el 2012, esta cuenta se utilizó para eliminar el saldo neto de la compensación de cuentas por cobrar y pagar a relacionadas y activos diferidos.

**Resultados acumulados:** El saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas.

### **L. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LA UTILIDAD E IMPUESTO A LA RENTA:**

Hasta el año 2010, el impuesto a la renta se determinó sobre la base del 25% de las utilidades tributables. El Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, emitido en noviembre de 2010, contemplaba la reducción de un punto porcentual del impuesto a la renta durante los siguientes tres años a partir de la emisión del Código, por lo que se modificó la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, estableciendo que las sociedades constituidas en el Ecuador así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas que obtengan ingresos gravables, estén sujetas a la tarifa impositiva del 24% sobre su base imponible para el año 2011. Para los años 2012 y 2013, la tarifa del impuesto a la renta será de 23% y 22%, respectivamente.

Las leyes laborales vigentes establecen como beneficio para los trabajadores el pago del 15% de las utilidades líquidas de la sociedad, antes del cálculo del impuesto sobre la renta.

La base del cálculo para determinar la participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía y la base imponible del impuesto a la renta de la Compañía, fue el siguiente:

	<b><u>2012</u></b>	<b><u>2011</u></b>
Utilidad del ejercicio	150,494.55	159,009.01
Menos: Participación de los trabajadores	22,574.18	23,851.35
Base imponible para Impuesto a la Renta	127,920.37	135,157.66
Impuesto a la Renta causado	29,421.69	32,437.84

### **M. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA:**

La normativa para Precios de Transferencia vigente en Ecuador hasta el año 2012 dispone que los contribuyentes del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo periodo fiscal en un monto acumulado superior a US\$3 millones, deben presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, que simplemente es una revelación de las transacciones de ingresos y gastos por compañía relacionada.

**AGRICOLA LOS VIÑEROS S.A.****M. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA:** (Continuación)

De igual manera deben presentar, este mismo anexo aquellos contribuyentes que habiendo efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal, por un monto acumulado comprendido entre US\$1,000,000 a US\$3,000,000 y cuya proporción del total operaciones con partes relacionadas del exterior sobre el total de ingresos, de acuerdo con los casilleros correspondientes del formulario 101 del impuesto a la renta, sea superior al 50%.

Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo periodo fiscal en un monto acumulado superior a los US\$5 millones deben presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

La Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar mediante requerimientos de información a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la información conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la Ley.

Las reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno que entraron en vigencia desde el 1 de enero del 2010 determinan que los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas quedarán exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia, siempre que:

- Tengan un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables.
- No realicen operaciones con residentes en países fiscales preferentes, y
- No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

A partir de la Resolución No. NAC-DGERCGC13-00011, emitida por el Servicio de Rentas Internas el 16 de enero del 2013 y publicada en el Registro Oficial N° 878 del 24 de enero del 2013, aplican los siguientes cambios:

Las transacciones que se realicen con partes relacionadas locales también deberán considerarse conjuntamente con las transacciones realizadas con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, para determinar la presentación al Servicio de Rentas Internas del Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas y/o del Informe Integral de Precios de Transferencia.

- Se aumenta de US\$5 millones a US\$6 millones el monto acumulado de operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior para presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia.

Se elimina el párrafo que requería la presentación del Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas para las operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal, por un monto acumulado comprendido entre US\$1,000,000 a US\$3,000,000, y cuya proporción del total operaciones con partes relacionadas del exterior sobre el total de ingresos fuere superior al 50%.

**AGRICOLA LOS VIÑEROS S.A.****N. HECHOS SUBSECUENTES:**

De acuerdo a la información disponible a la fecha de presentación de los estados financieros por el período terminado el 31 de diciembre de 2012, no han ocurrido eventos o circunstancias que puedan afectar la presentación de los estados financieros a la fecha mencionada.